

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 13**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 136 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Rubén García Bareiro y don Diego Armando Yaguachi Sislema, frente a “Superalia Limpiezas y Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, y “Superalia Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de octubre de 2013.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para la impugnación de la tasación de costas, de lo que paso seguidamente a dar cuenta.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 18 de octubre de 2013.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas practicada por la suma de 605 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y verificado el cobro de cantidades, procedase al archivo de las actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2511/0000/64/0136/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Superalia Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.862/13)

